

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas con motivo de los Plebiscitos 2022 para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla



Acuerdo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas con motivo de los Plebiscitos 2022 para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla

REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/ene/2022 ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de enero de 2022, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas desde las 00:00 horas del día 22 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 23 de enero de 2022, con motivo de los Plebiscitos 2022 para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas desde las 00:00 horas del día 22 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 23 de enero de 2022, en los establecimientos señalados en el considerando VII de este Acuerdo.

SEGUNDO

La prohibición de la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los términos del presente Acuerdo, será aplicable únicamente en la demarcación territorial de las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.

TERCERO

Las infracciones a este Acuerdo serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 617, 617 Bis, 618, 619, 620, 622, 623 y 623 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría de Gobernación Municipal para que difunda este Acuerdo en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.

QUINTO

Para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal y lo remita al Periódico Oficial del Estado para su publicación; así como a la Coordinación General de Comunicación Social para que lo publique en al menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Puebla, llevando a cabo una campaña de difusión en los medios que considere idóneos.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de enero de 2022, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas desde las 00:00 horas del día 22 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 23 de enero de 2022, con motivo de los Plebiscitos 2022 para la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 20 de enero de 2022, Número 14, Edición Vespertina, Tomo DLXI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de enero de 2022. El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Puebla.
C. EDUARDO RIVERA PÉREZ. Rúbrica.